

Al contestar refiérase
al oficio N° **1906**

10 de febrero, 2020
DFOE-SAF-0078

Señor
Alfredo Hasbum Camacho
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
ahasbum@dgsc.go.cr
msegura@dgsc.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Nuevos montos de pago de zonaje de conformidad con el Reglamento para el Pago de Zonaje a los Servidores de la Administración Pública.

Me permito comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del Reglamento para el Pago de Zonaje a los Servidores de la Administración Pública (Decreto Ejecutivo 90 S.C. de 13 de diciembre de 1965 y sus reformas), la Contraloría General ha fijado los montos mínimo y máximo, por concepto de zonaje, en los siguientes valores:

Monto mínimo:	¢20.702
Monto máximo:	¢138.027

Estos montos rigen a partir del 1° de febrero del año en curso.

Atentamente,

Julissa Sáenz Leiva
GERENTE DE ÁREA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

JPA/kmm

G: 2020000287-1
P: 2020002177